

#2841

01/6031

Junio 25/40

Proy de ley por cuyo medio se au-  
torizan transparencias de fondos  
dentro del Cap. XI de la Ley de  
Gasto Público.

7 Prezas

00856

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Julio 1° de 1940.

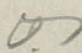
Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio # 877 de fecha 25 de junio de 1940 y del proyecto de ley por cuyo medio se autorizan transferencias de fondos dentro del Capítulo XI (SECRETARIA DE E. DE EDUCACION PUBLICA Y BELLAS ARTES) por la suma de \$1.710.71 de la vigente ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

21/6032



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
25 de Junio de 1940.

No. 877

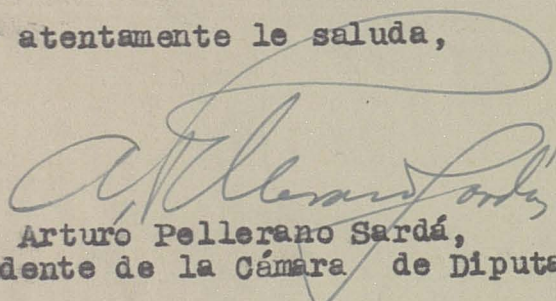
Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, me es grato remitir a usted, iniciado por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley por medio del cual se autoriza la transferencia de la suma de \$1,710.71 dentro del Capítulo XI (Secretaría de Estado de Educación Pública y Bellas Artes) de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Para la mayor ilustración de ese Alto Cuerpo, le incluyo copia del oficio Núm. 6640, de fecha 29 de Mayo próximo pasado, remisorio del citado proyecto de ley.

Muy atentamente le saluda,

  
Arturo Pellerano Sardá,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

21/6031

Núm. 6640

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
29 de mayo de 1940.

Señor  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
C i u d a d.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter al Congreso Nacional, por el digno conducto de esa Cámara Legislativa, el anexo proyecto de ley, por medio del cual se autoriza la transferencia de la suma de \$1,710.71 dentro del Capítulo XI (Secretaría de Estado de Educación Pública y Bellas Artes) de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Espero que el Congreso Nacional le impartirá su aprobación al proyecto en referencia.

Dios, Patria y Libertad!

M. de J. Troncoso de la Concha.



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 8036

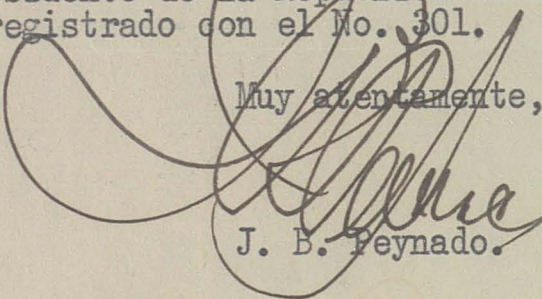
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
5 de julio de 1940.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 857, fecha lo. de julio en curso, por el cual se autorizan transferencias de fondos dentro del Capítulo XI (Secretaría de E. de Educación Pública y Bellas Artes) por la suma de \$1,710.71 de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 4 del corriente y registrado con el No. 301.

Muy atentamente,

  
J. B. Feynado.

dp

81/6026

00857

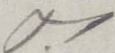
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Julio 1° de 1940.

Señor  
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,  
Hon. Presidente de la República,  
Ciudad Trujillo.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se autorizan transferencias de fondos dentro del Capítulo XI (SECRETARIA DE E. DE EDUCACION PUBLICA Y BELLAS ARTES) por la suma de \$1.710.71 de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

P1/6025



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940:

Del:

CAPITULO XI.

SECRETARIA DE E. DE EDUCACION PUBLICA  
Y BELLAS ARTES.

31504 INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA:

G-31504-A Servicios Personales: \$ 28.16

31513 ESCUELAS GRADUADAS:

G-31513-A Servicios Personales: 282.55

31514 ESCUELAS RUDIMENTARIAS:

G-31514-A Servicios Personales: 200.00

31526 PARA APROVISIONAMIENTO DE  
SUMINISTROS DE OFICINA Y  
EQUIPO EN GENERAL, OTROS  
GASTOS CORRIENTES Y ATEN-  
CIONES VARIAS DEL DEPARTA-  
MENTO:

G-31526-B Otros Gastos Corrientes: 1.200.00 \$1.710.71

Al:

CAPITULO XI.

SECRETARIA DE E. DE EDUCACION PUBLICA  
Y BELLAS ARTES.

10493 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

G-10493-A Servicios Personales: \$1.710.71

# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: - Se autorizan las siguientes transacciones dentro de los fondos generales de la Ley de los Fabricos para 1940:

Del:

## CAPITULO XI

### SECRETARIA DE E. DE EDUCACION PUBLICA Y BELLAS ARTES

31504-A	31504	INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA:
31513-A	31513	Servicios Personales: \$ 23.18
31514-A	31514	ESUELAS GRADUADAS:
31515-A	31515	Servicios Personales: 282.53
31516-A	31516	ESUELAS BUDIMENTARIAS:
31517-A	31517	Servicios Personales: 500.00



Jefe de las Oficinas del Senado.

*[Handwritten signature]*  
Ciudad Trujillo, D.R. 29 de Julio de 1940

REGISTRADA AL NO. 205 de 1940  
en el folio ..... del libro letra.....  
No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado  
Y consta de .....  
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineares.  
Ciudad Trujillo, D.R. 29 de Julio de 1940

# CONGRESO NACIONAL

Ley que autoriza transferencias dentro  
ASUNTO: de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940. PAG. No. 2

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la Independencia, 77 de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:  
(Fdo.) Arturo Pellerano Sardá.

SECRETARIOS:  
(Fdos.) Luis Sanchez A.  
A. Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día primero del mes de julio del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia, 77 de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

CONGRESO NACIONAL

Asunto de los fondos generales de la ley de gastos públicos para 1940.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia, VV de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

PRIDENTE:  
(Fdo.) Arturo Pellerano Gardo.

SECRETARIO:  
(Fdos.) Luis Sánchez A.  
A. Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día primero del mes de julio del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia, VV de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.



Jefe de los Oficinas de Secretaría.

Studad Trujillo, 29 de Julio 1940

Hojas escritas en máquina y pasón de dos copias de los Decretos y Resoluciones y Decretos votados por el Senado

REGISTRADA AL NO. 297 de 1940

2a LEGISLATURA 8a Sesión de 1940



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940:

Del:

CAPITULO XI.

SECRETARIA DE E. DE EDUCACION PUBLICA  
Y BELLAS ARTES.

<u>31504</u>	<u>INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA:</u>		
G-31504-A	Servicios Personales:	\$ 28.16	
<u>31513</u>	<u>ESCUELAS GRADUADAS:</u>		
G-31513-A	Servicios Personales:	282.55	
<u>31514</u>	<u>ESCUELAS RUDIMENTARIAS:</u>		
G-31514-A	Servicios Personales:	200.00	
<u>31526</u>	<u>PARA APROVISIONAMIENTO DE SUMINISTROS DE OFICINA Y EQUIPO EN GENERAL, OTROS GASTOS CORRIENTES Y ATEN- CIONES VARIAS DEL DEPARTA- MENTO:</u>		
G-31526-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>1.200.00</u>	<u>\$1.710.71</u>

Al:

CAPITULO XI.

SECRETARIA DE E. DE EDUCACION PUBLICA  
Y BELLAS ARTES.

<u>10493</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		
G-10493-A	Servicios Personales:		<u>\$1.710.71</u>

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

7<sup>a</sup> LEGISLATURA  
 REGISTRADA AL No. 297 de 1940  
 en el folio ..... del libro letra.....  
 No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
 y Decretos votados por el Senado  
 Y consta de .....  
 hojas escritas en máquina a razón de dos  
 copias interlineares.  
 Ciudad Trujillo, de .....  
 Jefe de las Oficinas del Senado.



# CONGRESO NACIONAL

Ley que autoriza transferencias dentro  
ASUNTO: de los fondos generales de la Ley de PAG. No. 2  
Gastos Públicos para 1940.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,  
en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de  
la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de  
junio del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la Inde-  
pendencia, 77 de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

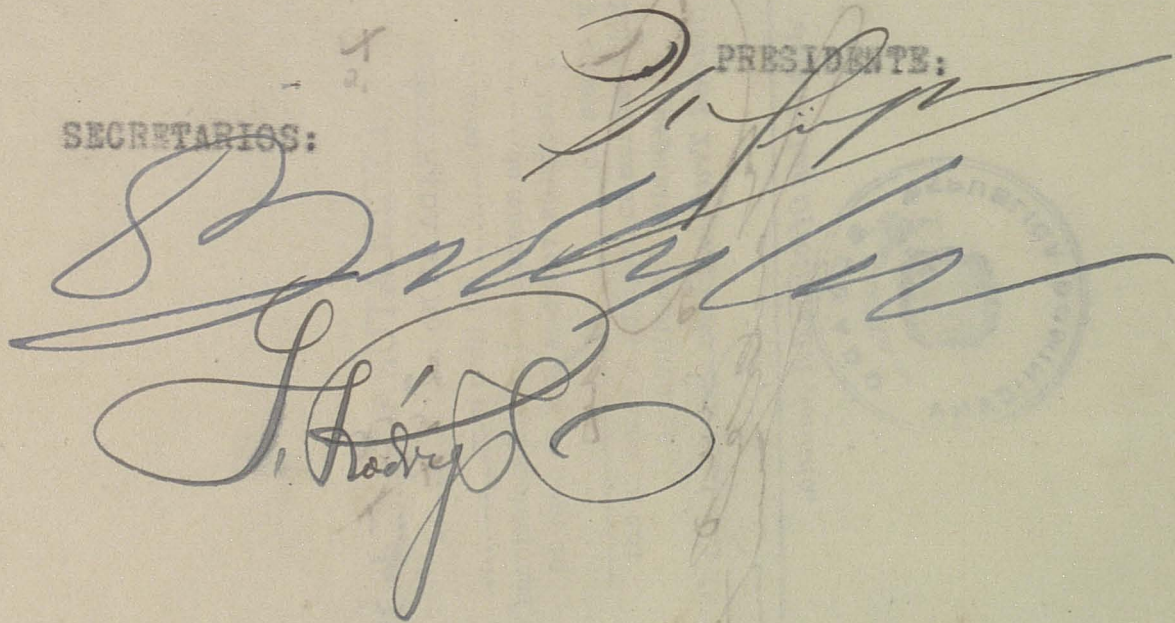
PRESIDENTE:  
(Fdo.) Arturo Pellerano Sardá.

SECRETARIOS:  
(Fdos.) Luis Sanchez A.  
A. Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Tru-  
jillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República  
Dominicana, el día primero del mes de julio del año mil  
novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia, 77 de  
la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS:

PRESIDENTE:



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: de los fondos generales de la ley de PAG. No. 194.

En la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete de la república, y de la independencia y 10 de la era de Trujillo.

PRASIDEN... (Ldo.) Esteban Polanco

En la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete de la república, y de la independencia y 10 de la era de Trujillo.

7<sup>a</sup>. LEGISLATURA de 1940  
REGISTRADA AL No. 217

No. .... del libro letra, .....  
en el tomo .....  
Y Decretos votados por el Senado  
Y ordena de  
hojas escritas en máquina y razón de dos  
espacios interlineares.  
Ciudad Trujillo, a los 29 de junio, 1940

Jefe de las Oficinas del Senado.

